

## 11J, un giro en el pacto de dominación cubano

Lisbeth Moya González<sup>1</sup>

Julio César Guanche Zaldívar<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> FLACSO Ecuador/Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador. Correo electrónico: lisbethmoyagonzalez@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-6078-0655>

<sup>2</sup> FLACSO Ecuador. Correo electrónico: jcguanche@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-4019-0498>

Recibido: 15/12/2025. Aceptado: 19/03/2026.



<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202601.005>

## 11J, un giro en el pacto de dominación cubano

### RESUMEN

Este artículo analiza el estallido social del 11 y 12 de julio de 2021(11J) en Cuba como un giro en la negociación del pacto de dominación. Se enfoca en el testimonio de presos políticos y familiares, el discurso de los medios de comunicación oficiales, las actas de los juicios del 11J y los posts de Facebook de las madres de los presos políticos, con énfasis en las relaciones de cooperación discursiva. La negociación del pacto de dominación tras el 11J se da en la medida en que las demandas iniciales del estallido trascienden a los judicializados y se instauran narrativas de resistencia en nuevos actores. Finalmente, la criminalización del disenso es el factor que los radicaliza y mantiene viva la negociación al pacto. Los hallazgos indican que la negociación del pacto de dominación posee dos enfoques complementarios: la criminalización y la resistencia. Se trata de dos enfoques que en su relación conflictiva no se entienden como una relación binaria, sino más bien como un entramado de relaciones conflictivas.

**Palabras clave:** Estallido social, Criminalización del disenso, Presos políticos, Resistencia, Cooperación discursiva.

## 11J, a Turn in the Cuban Domination Pact

### ABSTRACT

This article analyzes the social uprising of July 11 and 12, 2021 (11J) in Cuba as a turning point in the negotiation of the pact of domination. It focuses on the testimonies of political prisoners and their families, the discourse of official media outlets, the court records of the 11J trials, and Facebook posts published by the mothers of political prisoners, with particular emphasis on relationships of discursive cooperation. The negotiation of the pact of domination after 11J unfolds as the initial demands of the uprising extend beyond those who were judicialized and narratives of resistance emerge among new actors. Ultimately, the criminalization of dissent becomes the factor that radicalizes these actors and keeps the negotiation of the pact alive. The findings indicate that the negotiation of the pact of domination operates through two complementary approaches: criminalization and resistance. These approaches, in their conflictual relationship, should not be understood as a binary opposition, but rather as a complex network of contentious relations.

**Keywords:** Social uprising, Criminalization of dissent, Political prisoners, Resistance, Discursive cooperation.

## INTRODUCCIÓN

El 11 de julio de 2021 (11J) estallaron protestas masivas en barrios empobrecidos de más de 70 ciudades cubanas. ¿Qué cambió ese día en un país en el que la gente no protestaba masivamente? A partir de un enfoque que se complementa con la literatura latinoamericana de la criminalización de la protesta, esta investigación propone una lectura acerca del rol del Estado y los actores con menos recursos en la negociación del pacto de dominación.

Viviane Brachet-Márquez (2012) define el pacto de dominación como un «esquema analítico que integra la noción de contienda, concepto que designa micro/meso-procesos conflictivos con un proceso transhistórico general de renegociación y destrucción ocasional de un conjunto amplio de reglas respecto de quién tiene derecho a tener qué» (Brachet-Márquez, 2012, p. 114).

De esta manera, en el 11J, los manifestantes cuestionaron un pacto en el que la protesta, a pesar de constar como un derecho en el artículo 56 de la Constitución cubana<sup>3</sup>, estaba sujeta a constricciones ideológicas. Posteriormente, el Estado debió lidiar con el disenso de los familiares de los presos políticos y activistas que denunciaron la criminalización, y respondió mediante técnicas de carácter contencioso como el seguimiento y vigilancia.

El 11J se diferencia de protestas anteriores encabezadas por artistas, intelectuales o la comunidad LGBTIQ+<sup>4</sup> por su carácter masivo y popular, con demandas centradas principalmente en problemas económicos y sociales —escasez de alimentos y medicamentos, apagones, y rechazo al gobierno— más que en reivindicaciones culturales o políticas específicas (González Vivero, 2023).

Asimismo, a diferencia de los movimientos anteriores, una mayoría importante de sus protagonistas fueron personas racializadas provenientes de sectores marginalizados. Más aun, según el Observatorio de Violencia Política, Justicia 11J (2023), la mayoría de quienes permanecen en prisión por participar en el 11J son personas racializadas.

Tras 1959, la Revolución cubana no erradicó ipso facto las estructuras de desigualdad racial preexistentes ni sus nociones culturales. Sin embargo, la narrativa

---

<sup>3</sup> Así consta en el texto constitucional: «los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos, se reconocen por el Estado siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la Ley» (Gaceta Oficial, 2019a).

<sup>4</sup> Se refiere a las protestas del 11M (11 de mayo de 2019), una manifestación en La Habana de activistas LGBTIQ+ y de la sociedad civil tras la cancelación oficial de la conga contra la homofobia y el 27N (27 de noviembre de 2020), protesta pacífica de artistas e intelectuales frente al Ministerio de Cultura en La Habana, en respuesta a la represión contra el Movimiento de artistas disidentes San Isidro y al arresto del rapero Denis Solís, donde se exigieron libertades artísticas y diálogo con las autoridades.

oficial tendió a minimizar el tema racial después de 1962, bajo la premisa de que el socialismo había eliminado las bases materiales del racismo —pobreza, falta de educación— y que, por tanto, hablar de «razas» solo servía para dividir a la sociedad. Aunque fuese con «buenas intenciones», este enfoque implicó silenciar el problema: por décadas, no se investigó abiertamente sobre relaciones raciales ni se permitieron organizaciones independientes afrodescendientes, ya que se asumía que el racismo sobrevivía solo como «prejuicio individual» en vías de extinción. Pese a ello, hacia fines de la década de los 1960, las religiones cubanas de ancestro africano seguían siendo asociadas con la criminalidad y ciertas acciones conscientemente antirracistas pasaron a ser calificadas de contrarrevolucionarias (Guerra, 2014).

Entre 1990 y 2018, Cuba transitó de la épica igualitarista a una economía mixta en condiciones adversas, sin resolver el dilema entre justicia social y democracia. Esta etapa incubó tensiones que desembocarían en el estallido social del 11 de julio de 2021. Para este año, Cuba enfrentaba una crisis acumulativa: económica, demográfica y de cuidados, agravada por la pandemia, la volatilidad internacional y el recrudescimiento de la política estadounidense. A ello se sumó una crisis de expectativas —visible en la migración juvenil— y de confianza institucional, apenas compensada por logros como la exitosa campaña de vacunación con fármacos nacionales. La contracción económica fue severa: en 2020, el PIB cayó un 11,3 %, el turismo perdió unos USD<sup>5</sup> 3200 millones y las remesas disminuyeron en USD 3500 millones. Con el 70 % de alimentos y combustibles importados, Cuba sufrió una reducción del 40 % en importaciones, generando desabastecimiento. Las 247 sanciones de la política de «máxima presión» de EE. UU. agravaron la situación.

No obstante, las causas del estallido social no se limitaron al bloqueo o la pandemia. Al respecto, Muñoz Lima (2021) señala la existencia de errores internos:

- Vulnerabilidad externa: falta de diversificación y dependencia del turismo, remesas y ayuda externa.
- Rigideces productivas: centralización excesiva, escasos incentivos y demoras en autorizar emprendimientos privados y cooperativas.
- Prioridades de inversión cuestionables: en 2021, el 50,3 % de la inversión estatal se destinó a hoteles, frente a solo 0,6 % para innovación, 2,6 % para agricultura y 9,5 % para industria.

Asimismo, puede identificarse causas de otra naturaleza. En el estrato inferior de la población cubana, se encuentra el creciente precariado, al que Emilio Santiago Muíño (2021) califica como «el hecho sociológico central de la Cuba postsoviética».

---

<sup>5</sup> En adelante, se utilizará la denominación oficial de moneda «USD» para designar dólares de los Estados Unidos.

El «precariado» cubano se expresa en la llamada «lucha»: actividades informales e inestables —ventas ilícitas, mercado informal— que sostienen a familias cuyos salarios estatales son insuficientes. El Estado suele abordarlas como un problema de orden público, criminalizando estrategias de subsistencia y generando un resentimiento hacia las fuerzas del orden que fue expresado en el 11J a través de ataques a símbolos policiales. El discurso oficial tras las protestas empleó calificativos como «vándalos» o «delincuentes», lenguaje que, según Rafael Rojas, reproduce sesgos clasistas y racistas similares a los usados por derechas latinoamericanas para deslegitimar estallidos sociales.

Por otro lado, en el campo de la justicia racial, estudios sociológicos desde la década de 1990 evidenciaron brechas raciales persistentes en Cuba: aunque la educación y salud básicas eran similares, emergieron diferencias socioeconómicas. El Censo de 2012 mostró disparidades pequeñas: la población negra tenía ligeramente mayor proporción de educación universitaria (12,1 % vs. 11,5 % en ciudadanos blancos) y la población mestiza lideraba en propiedad de viviendas recientes. El gobierno concluyó que estos datos no confirmaban discriminación sistemática, aunque las desigualdades estructurales seguían presentes (Centro de Estudios de Población y Desarrollo, 2016).

Al respecto, el académico y activista antirracista cubano, Roberto Zurbarano, explica:

Si algún sector de la población puede justificar con toda legitimidad su participación en las protestas son estos mismos ciudadanos negros, carentes de un espacio u organización de representación y agencia sociales. Dicha carencia anula e invisibiliza ante la sociedad un enorme pliego de demandas recogidas por el activismo antirracista que sigue tratando, sin mediaciones ni cooptaciones, infructuosamente, de insertar tales preocupaciones en una agenda pública (Hall Lujardo, 2023, p. 234).

En resumen, la Cuba de 2021 presentaba un caldo de cultivo donde confluían distintos fenómenos: deterioro material (colas interminables, apagones frecuentes, escasez de medicinas y alimentos incluso para quienes tienen dinero), desigualdades en aumento (de clase, raciales, territoriales y generacionales), expectativas de movilidad social frustradas y un ambiente político de cierre y falta de canales de diálogo. En ese sentido, aunque el estallido del 11J tuvo detonantes inmediatos como los apagones veraniegos, el rebrote pandémico descontrolado en la provincia de Matanzas y el cansancio tras año y medio de COVID, detrás subyacían estas condiciones estructurales.

De esta manera, muchos cubanos sintieron roto el contrato social implícito de la Revolución —aquel que prometía bienestar e igualdad a cambio de sacrificio y consenso político—, y optaron por romper el miedo y salir a la calle demandando

cambios. No fue, pues, un fenómeno «importado» ni atribuible solo a las redes sociales: fueron las tensiones internas, largamente ignoradas, las que alimentaron la eclosión del 11J.

Asimismo, en el 11J, jugó un papel esencial la expansión del acceso a internet en 2018, que permitió que las protestas se difundieran a través de redes sociales y transmisiones en vivo, mientras que medios independientes y activistas amplificaron los acontecimientos a nivel internacional (Roque Martínez, 2021; Justicia 11J, 2023). Como consecuencia, el Estado cubano aprobó, tras el 11J, el Decreto-Ley 35 sobre Telecomunicaciones y la Resolución 105/2021, que establecen el «modelo de actuación nacional para la respuesta a incidentes de ciberseguridad y contemplan sanciones por el uso de redes sociales para difundir contenidos considerados subversivos, desinformación o llamados a la protesta» (Árbol Invertido, 2021).

Según Velia Cecilia Bobes (2024),

el estallido no fue un accidente sino un punto de inflexión que, a la vez que llevó a la superficie rearticulaciones y transformaciones sociales y culturales que le anteceden y contextualizan, impulsa «momentos concentrados de creatividad política y cultural» [...] capaces de reconfigurar el ámbito de la acción colectiva. Por su gran visibilidad, intensidad y desafío a lo establecido, marca el inicio de algo nuevo y representa un punto de inflexión en la dinámica contenciosa cubana. En este sentido, puede considerarse un evento transformador (Bobes, 2024, p. 195)

## APARTADO METODOLÓGICO

La pregunta que motiva esta investigación es: ¿cómo se reformula, tras el 11J, el pacto de dominación existente en Cuba? Para ello, se propone analizar la negociación entre el Estado y las madres de los presos políticos. En ese sentido, se describe el pacto que se negocia, enfatizando la criminalización del disenso como uno de los lenguajes del Estado en esa relación. Se analizan también los activismos de las madres de los presos políticos como forma de negociación, ya que sobre ellas recae el peso de la criminalización estatal, el sostén de sus hijos en la cárcel y de sus familias.

En este estudio, se toma el 11J como caso y se emplea el análisis del discurso y la entrevista en profundidad como técnicas de obtención de datos. Se presentan doce entrevistas que brindan información sobre los quince casos de manifestantes, ya que algunos de los familiares cuentan con más de un allegado en prisión. Se entrevistó a ocho familiares y cuatro expresos políticos, con el fin de obtener la perspectiva de sujetos que fueron criminalizados en el momento de la protesta y abrieron el proceso de negociación del pacto con la acción contenciosa; y la de los familiares, quienes continúan negociando el pacto mediante la denuncia en los espacios públicos y virtuales.

El análisis del discurso se emplea en los medios oficiales Granma y Cubadebate. Se toman como referencia dichos medios estatales debido a que, en el caso de Granma, se trata del órgano oficial del Partido Comunista de Cuba, y, en el caso de Cubadebate, este es el medio oficial cubano que más se lee, por lo que ambos ofrecen una visión del discurso político estatal.

Se analiza también el discurso en las publicaciones de Facebook de BF y MP, dos madres de presos políticos que brindaron su testimonio en las entrevistas. Este discurso virtual permite examinar las formas de resistencia que adoptan los actores con menos recursos en la negociación del pacto de dominación.

La triangulación metodológica de la narrativa respecto al 11J se aborda desde las sincronías entre el discurso de los medios oficiales y el material penal de los juicios de 57 manifestantes, en contraste con los testimonios de represión de familiares y presos políticos.

De esta manera, la comparación de los ámbitos mediático, judicial y vivencial permite comprender cómo la criminalización del disenso asociada al 11J trasciende el análisis individual de los factores que la componen —judicialización, represión y estigmatización mediática— para insertarse en un engranaje mayor: el pacto de dominación en el contexto de la contienda. Asimismo, muestra el discurso político que emplea el Estado y su rol en la negociación del pacto de dominación.

La construcción del corpus empírico se enmarca en un proceso de etnografía digital, a partir del cual se estableció contacto con familiares de personas privadas de libertad tras el 11J mediante redes sociales. En estas interacciones, se obtuvo acceso a documentos judiciales que constituyen una fuente primaria del análisis. Esta estrategia de acceso responde al carácter no público de las actas de los juicios y a la falta de transparencia estatal en torno a los procedimientos vinculados al 11J.

La muestra es de carácter intencional y no probabilístico, orientada a captar diversidad de experiencias, e incluye testimonios producidos en condiciones de alta sensibilidad política y bajo anonimato, lo que limita la explicitación de posiciones individuales para garantizar la seguridad de los sujetos.

Desde una perspectiva de vigilancia epistemológica, es necesario aclarar que el interés de la investigación se vincula también con la experiencia situada de uno de los autores, quien estuvo presente en las manifestaciones del 11J y tuvo familiares implicados en estos procesos. No obstante, se opta por no centrar el análisis en la experiencia propia, en tanto la autora no fue objeto directo de judicialización, y por privilegiar la reconstrucción de las experiencias de sujetos directamente afectados. El análisis del discurso se basa en una estrategia cualitativa de codificación temática y triangulación entre materiales judiciales y publicaciones de medios oficiales, orientada a identificar patrones de criminalización del disenso, privilegiando el carácter ilustrativo de los datos y evitando inferencias generalizables a partir de un número reducido de casos.

## 11J ¿CÓMO SE NEGOCIA EL PACTO DE DOMINACIÓN?

En esta investigación, la negociación del pacto se entiende como la alternancia entre la criminalización estatal y la resistencia de actores con menos recursos, sin dejar de atender a los gestos de consenso entre las partes. Como indica Brachet-Márquez (2012), en el microproceso histórico específico de la contienda, el Estado garantiza el cumplimiento de este mediante la activación de los poderes: represivo, legal e ideológico que ejerce sobre su territorio.

Tras el 11J, el conflicto que dio lugar a la protesta no se resolvió en el orden de la política pública. La criminalización que desató el Estado dio lugar al desafío constante al pacto y a que los familiares de los presos políticos y activistas se sumaran a la contienda con nuevas demandas.

Sin embargo, se apreciaron de manera localizada gestos de negociación por parte del Estado. Tras la protesta, el gobierno de La Habana concentró sus recursos en barrios marginalizados y en demandas como la falta de alimentos y electricidad para evitar un nuevo estallido social («Amanece el Presidente Díaz-Canel en la barriada La Güinera», 2021). No obstante, debido a la crisis económica que atravesó el país, no se pudo sostener ese estándar y las condiciones de precariedad no tardaron en acentuarse. Desde el 11J hasta hoy, en Cuba no han cesado las protestas esporádicas y tampoco la criminalización como respuesta a ellas.

En cuanto a la forma de negociación del pacto de las madres de los presos políticos consultadas en esta investigación, la acción colectiva se extendió al espacio virtual como activismo digital. Esto se combinó también con gestos políticos individuales y colectivos, que se esbozaron en el ámbito de lo público y lo jurídico, por ende, tal y como plantea Tavera Fenollosa (2020), se llevaron a cabo procesos de movilización legal.

Tras un análisis de la criminalización en sus variantes de judicialización y «conducta represiva del Estado», Margarita Favela (2011) define este fenómeno como una «conducta estatal» orientada a combatir el «descontento social» mediante la reforma de leyes «para convertir en delitos formas de acción colectiva», que transfiere al ámbito judicial «la responsabilidad de ser el encargado de desvanecer el objeto de la protesta» (2011, p. 37).

Al respecto de este fenómeno, Alvarado Alcázar (2020) sintetiza la criminalización de la protesta como un proceso que consiste en el uso de represión física, mecanismos legales y judiciales contra organizaciones o movimientos sociales para controlar la protesta social. En esta misma línea, Artese (2006) analiza cómo los medios también son empleados para la criminalización.

Este autor parte de la hipótesis de que, durante el enfrentamiento de sectores antagónicos, las clases dominantes o dirigentes y sus aliados producen «expresiones

simbólico-discursivas» para generar o justificar «la aplicación de políticas represivas y el uso de la violencia». Dichas expresiones se basan en la «estigmatización político-ideológica y la deslegitimación» de los contrarios (Artese, 2006, p. 3).

No obstante, en el caso cubano, la criminalización no puede reducirse solamente a la sumatoria descriptiva de las formas en que actúa el Estado, ya que no se trata de hechos represivos puntuales, sino de sujetos estigmatizados cuyas familias también son perseguidas. Sucede algo más: la criminalización es parte del lenguaje con que negocia el Estado. Se trata de relaciones de cooperación entre campos que deberían estar separados: lo mediático, lo judicial y lo represivo.

Los académicos ecuatorianos Silva Torres y Villarreal Velásquez (2021) indagan cómo el vínculo de cooperación entre el campo político y mediático contribuye a la construcción de capital político de un líder social. En ese sentido, siguiendo a Bourdieu, asumen como capital político: «el resultado de múltiples convergencias discursivas que permiten la naturalización de las relaciones de poder» (Silva Torres & Villarreal Velásquez, 2021, p. 72).

Entender el capital político desde el punto de vista discursivo apunta a por qué la criminalización del disenso en Cuba no solo opera en el ámbito de los cuerpos represivos y la judicialización, sino que emplea a los medios de comunicación para estigmatizar a los manifestantes. Es decir, el uso de las leyes y la fuerza está respaldado por la deshumanización de los sujetos que disienten, para reajustar el pacto de dominación y garantizar que no se repita la protesta.

Sin embargo, el capital político no se construye solo desde el Estado, sino también desde quienes se oponen a la criminalización. En esta investigación, se corrobora que el disenso de las madres de los presos políticos las dota de un capital político y reconocimiento de una comunidad virtual que apoya y amplifica sus demandas. Dicho capital también las expone a ellas ante el Estado y las sitúa como objetivo de la criminalización.

En este artículo, se analiza el rol del Estado en la negociación del pacto a través de las sincronías entre el discurso de los medios oficiales y actas de los juicios del 11J, en contraposición a los testimonios de presos políticos y familiares. Dichas sincronías ofrecen un panorama de análisis que no se limita a la criminalización como un fenómeno concreto y contabilizable, sino que explora su dimensión como discurso político que intenta naturalizar las relaciones de poder.

## LA REPRESIÓN EN LA NEGOCIACIÓN DEL PACTO DE DOMINACIÓN

Todos los familiares entrevistados declararon ser vigilados frecuentemente por los Órganos de la Seguridad del Estado<sup>6</sup>. Al respecto, MP expresó: «Tengo cámaras puestas enfrente de mi casa...y me han llevado para la estación de policía» (comunicación personal, 15 de enero de 2024). El entrevistado LR también explicitó que es vigilado en fechas históricas o cuando la oposición<sup>7</sup> decide protestar y que le ponen patrullas policiales frente a su casa para impedirle salir, algo que también le sucede a la entrevistada YR.

Autores como Blay (2013) abordan la represión en el momento de la protesta, así como su carácter físico y directo, que tributa al «control social» comtiano del que también habla González (2006). Blay (2013) se basa en los preceptos de Della Porta (1999) para argumentar que la represión responde a las «características culturales» del Estado que reprime, la coyuntura política existente y los modos de protestar.

En el caso del 11J, los testimonios evidenciaron que la represión ocurre a los márgenes de la ley y a la vista de los vecinos del barrio, por lo que adquiere un carácter de escarmiento social. La vigilancia directa frente a sus casas, una de las formas más comunes de represión entendida como control social, opera como un «estigma» en el sentido de Goffman (2006) a partir de las cuales se los etiqueta como personas peligrosas o delincuentes.

---

<sup>6</sup> Organismo perteneciente al Ministerio del Interior que se encarga de la prevención, investigación y enfrentamiento de actividades consideradas subversivas o que atenten contra la estabilidad nacional. Actúa como servicio de inteligencia y contrainteligencia dentro y fuera del territorio cubano. Los miembros de la seguridad del Estado actúan al margen de la ley y de manera oculta. Se presentan frecuentemente como ciudadanos comunes, sin uniforme y emplean métodos no convencionales para lograr sus objetivos.

<sup>7</sup> En Cuba se conoce como «la oposición» o la gente de «los derechos humanos» a activistas opositores al sistema político.

**Tabla 1.** *Represión y criminalización contra familiares y activistas vinculados al 11J*

Tipo de represión	Frecuencia
Vigilancia	1
Limitación de movimiento en fechas señaladas	1
Detenciones	1
Estigmatización en medios de prensa	3
Amenazas	2
Violencia psicológica	3
Actos de repudio	1
Interrogatorios constantes	4
Acoso a familiares y amigos	8
Acoso laboral	1
Expulsión de instituciones académicas	1
Exilio	1
Total	27

La forma en que el Estado vigila a los familiares arroja elementos acerca de cómo se negocia el pacto de dominación. No se trata de un Estado que arbitrariamente encarcela o judicializa a quienes disienten, sino que emplea mecanismos de desgaste para disuadir a quienes le desafían y en el proceso escarmienta a las personas que rodean al que disiente: sus vecinos, familiares y amigos.

Siguiendo a Blay (2013), podríamos afirmar que este tipo de gestión estatal del disenso da cuenta de sus «características culturales», pero se entiende que la criminalización es parte del lenguaje de negociación del pacto y, en este particular, el poder del Estado se expresa en las relaciones de cooperación entre los ámbitos mediático, represivo y judicial.

Asimismo, siete entrevistadas admitieron haber sido amenazadas. La entrevistada YS explicó: «me dice uno de los dos agentes de la seguridad del Estado que, si yo dejaba de publicar en las redes sociales, ellos le daban libertad condicional a mi esposo» (comunicación personal, 2 de febrero de 2024). Por su parte, YR sostuvo en un testimonio similar: «me acosan y amenazan con que, si sigo denunciando las situaciones en las que se encuentra mi hija y todos los presos políticos, será peor» (comunicación personal, 15 de marzo de 2024).

En estos casos, la represión vuelve a trascender el cuerpo de los presos políticos y se extiende a sus familiares. La utilización de los vínculos filiales y coerción al círculo social de los presos políticos es uno de los mecanismos que emplea el Estado para negociar. Esta dinámica ilumina la forma en que opera el discurso oculto del

Estado del que habla Scott (1990) cuando afirma que: «La dialéctica de ocultamiento y vigilancia que abarca todos los ámbitos de las relaciones entre los débiles y los fuertes nos ayudará... a entender los patrones culturales de la dominación y la subordinación» (p. 19). La forma de negociación del Estado con quienes disienten fluctúa entre la discreción y el uso de los medios oficiales y las leyes para criminalizar.

Las entrevistas a familiares, en comparación con las de los presos políticos que se encuentran en libertad, expusieron que la selección del Estado de cómo negociar con cada sujeto depende también de quién, del «capital político» de la persona que disiente. No se castiga igual un acto de disenso en solitario, que uno masivo y en público, ya que quienes se manifestaron en el 11J fueron judicializados y sus familiares, perseguidos.

YR afirmó que fue objeto de una carta de advertencia por el contenido de sus publicaciones en redes sociales. Es relevante que, como explican Palau y Corvalán (2008), Palau (2009) y González (2006), el Estado modifica las leyes en momentos de contienda política para ajustarse a las nuevas formas de protesta, así ocurrió en Cuba con el ya mencionado Decreto-Ley 35 sobre Telecomunicaciones y la Resolución 105/2021 (2021), que sancionan el uso de las redes sociales para disentir.

Como consecuencia del 11J, el nuevo Código Penal, que se aprobó el 15 de mayo de 2022, incluye el agravante del uso de las redes sociales para cinco delitos: desórdenes públicos (art. 266.1, inc. 2d); instigación a delinquir (art. 268.1, apdo. 4); calumnia (art. 391.1, apdo. 2b); injuria (art. 392.1, apdo. 2b); y actos contra la intimidad personal y familiar (art. 393.1, apdo. 3d) (Ley N°151, 2022).

Otra de las variantes de la represión contra los familiares es el acoso laboral. LR afirmó que fue expulsado de su trabajo por motivos políticos tras denunciar la situación de su esposa en la cárcel mediante las redes sociales. Finalmente, la forma más común de represión y hostigamiento hacia los familiares es el interrogatorio frecuente (todos señalaron ser interrogados periódicamente). LR confesó que acumula más de 30 citaciones, mientras que BF explicitó que la llaman por teléfono para citarla y ella no acude a esos encuentros porque sabe que no son legales (comunicación personal, 20 de enero de 2024).

En materia de represión a los presos políticos, se identificaron 29 eventos de violaciones de derechos humanos dentro de las prisiones basados en los testimonios de los familiares. Al estar dentro de una institución estatal, el control sobre los cuerpos de quienes disienten es total. En este punto, la negociación o denuncia de la criminalización se vuelve casi imposible, por lo que no se puede hablar de una negociación entre el Estado y los presos políticos.

**Tabla 2.** *Violencias contra manifestantes dentro de las prisiones identificadas en las entrevistas*

Tipo de violencia	Frecuencia
Violencia psicológica	12
Otras violaciones de derechos humanos	11
Violencia física	6
Total	29

AG, por ejemplo, señaló: «El guardia le dio con la tonfa y quien fue sancionada fue ella, a siete meses más» (comunicación personal, 14 de marzo de 2024). LRN, un expreso político, argumentó: «Me golpearon para...disciplinar al resto de personas detenidas...» (comunicación personal, 18 de marzo de 2024).

La violencia a la que son sometidos los presos políticos no solo tiene forma física. El desgaste psicológico es también un mecanismo que denunciaron los familiares en sus testimonios. Los entrevistados destacaron otras violaciones de derechos humanos que hablan de las condiciones inadecuadas de las prisiones y la falta de acceso a medios de vida elementales. YS señaló que su familiar estuvo «40 días durmiendo en un zinc oxidado sin colchón, con poca alimentación y agua solo una vez al día» (comunicación personal, 2 de febrero de 2024).

Destacan en las entrevistas varios casos de hermanos que se manifestaron juntos y están en prisión por su participación en el 11J. Cuando se trataba de dos hijos presos, los familiares coincidieron en que para ellos una de las formas de castigo fue que sus allegados estuviesen ubicados en espacios geográficamente distantes, por lo que debieron hacer mayores esfuerzos para verlos y suministrarles alimentos o medicamentos.

## JUDICIALIZACIÓN O LA ESTIGMATIZACIÓN SIN CARA

En los testimonios se contabiliza que una parte importante de los manifestantes fue arrestada con violencia física; mientras que la minoría reportó no ser agredido durante el arresto, pero sí violentado psicológicamente en el proceso de detención. En cuanto al momento del arresto, algunos de los manifestantes fueron detenidos en el lugar de la manifestación, mientras que otros fueron arrestados tras la protesta.

Tras la detención, solo algunos de los familiares entrevistados tuvieron acceso a la ubicación y estatus legal de sus parientes, mientras que otros reportaron no saber hasta días después del paradero o la causa por la cual fueron detenidos sus familiares.

La violencia legal de la que habla Favela (2011) es la forma en que se estructura la judicialización en los casos que se analizan. Esta se presenta en diversos formatos y se entrelaza con la represión cuando ocurren irregularidades o violaciones de derechos humanos en el arresto. No obstante, es en los juicios donde alcanza su máxima expresión. En el testimonio de los presos políticos y sus familiares se identifican 31 eventos de violencia legal. En tres de los casos no se celebró un juicio, sino que se le condenó a una prisión domiciliaria de larga duración que terminó en sobreseimiento.

En ese sentido, el preso político DT afirmó: «nunca tuve sentencia, tuve una medida cautelar que era de prisión domiciliaria, era provisional, por desorden público» (comunicación personal, 6 de febrero de 2024). En este mismo estatus legal se encontraba en el momento de la entrevista LRN, quien, a pesar de ser solo un testigo de la protesta, sufrió reclusión domiciliaria y una multa por el delito de desorden público.

Es importante en estos casos que LRN y DT eran activistas con un alto grado de capital político en el momento de la protesta. Judicializar a DT y LRN al punto de la prisión implicó para el Estado un costo alto, ya que en ambos casos estaban respaldados por redes de artistas y académicos. Por eso, la estrategia de contención y la criminalización en estos casos, se dirimió en el área de la violencia legal inicial, seguida de la represión, pero no llegó a ser la prisión.

Resaltan como hechos de violencia legal siete casos donde los familiares reportaron violaciones al debido proceso. Así lo expresó MA, quien no tuvo un juicio, pero al que nunca le fueron devueltas sus pertenencias, que fueron sustraídas por la policía en el momento del arresto (comunicación personal, 18 de febrero de 2024).

También, se detectan cuatro casos donde se evidencian testimonios sesgados de la parte acusatoria, es decir, donde la condena se basó en testimonios de personas pertenecientes a los cuerpos represivos del Estado, la Fiscalía o las organizaciones políticas y de masas. YS señaló: «los testigos eran del MININT, la mayoría con mucha incoherencia en sus testimonios» (comunicación personal, 2 de febrero de 2024); asimismo, LR dijo: «Los que la acusaban no dieron testimonio ninguno, solo la Fiscalía» (comunicación personal, 23 de febrero de 2024).

En las entrevistas se detecta, además, que ninguno de los juicios tuvo carácter público. Se realizaron a puertas cerradas, con acceso limitado para los familiares y cero accesos para la prensa no estatal, organizaciones políticas o público en general. Además, seis de los casos fueron juicios donde los acusados permanecieron en prisión preventiva y en espera de sentencia durante meses o años.

## LA ESTIGMATIZACIÓN DE LOS SIN CARA

El intento de estigmatizar a los manifestantes como delincuentes, no solo opera en los medios de comunicación, sino también en el momento mismo de la judicialización. AG explicó que, en el juicio, los agravantes que pesaron sobre su hija versaron respecto a que «solo tiene noveno grado y está desvinculada laboralmente» (comunicación personal, 14 de marzo de 2024). En este caso, se trata de una mujer trans que fue recluida en una cárcel de hombres.

En este acápite, se analizan 15 artículos de los medios oficiales Granma (nueve textos) y Cubadebate (siete textos). De ellos, 10 textos son del año 2022, cinco de 2021 y solo uno de 2023. Destaca en la cobertura mediática que, en 2022, en fechas cercanas al primer aniversario del 11J se redobló la narrativa de carácter ejemplarizante y estigmatizante.

Se identifican cuatro casos donde se describe a los manifestantes en un intento de generalización como: «personas con mala conducta social», «desvinculados laboralmente» o «delincuentes». En este último caso, resalta el artículo de Granma con fecha del 5 de abril de 2022 que señaló: «el otro, multirreincidente y antes sancionado a 12 años de privación de libertad por robo con fuerza, y a tres meses de privación de libertad por hurto».

En un reportaje de Cubadebate del 3 de febrero de 2022 se explicitó: «falleció el ciudadano Diubis Laurencio Tejeda, de 36 años, residente en Arroyo Naranjo y con antecedentes por desacato, hurto y alteración del orden, por lo cual había cumplido sanción». Laurencio fue baleado por un policía en plena protesta el 11 de julio. Sin embargo, los medios oficiales son incisivos respecto a los antecedentes penales y la violencia empleada por los manifestantes. Se detectan doce casos donde se refirió a los manifestantes como delincuentes y diecisiete casos donde los mostraron como violentos.

Es importante destacar que la estigmatización mediática no solo radica en el discurso que emplean los medios de comunicación, sino también en los silencios, omisiones y contrastes de estos. Por ejemplo, mientras en el análisis resaltan abundantes referencias a la violencia de los manifestantes, así como sus antecedentes penales, se omitió por completo la violencia de los cuerpos represivos y de quienes salieron a defender al gobierno (contramanifestantes). Además, en contraste, estos últimos fueron identificados como: «personas que tienen de su lado la ley y la moral», «mayoría» en oposición a una minoría que se manifestó, «solidarios», «pueblo», «pacíficos», «víctimas», «revolucionarios», «patriotas», «trabajadores» y «profesionales».

Estas categorías que describen a los contramanifestantes contrastan con las que definen a los manifestantes. Por ejemplo, algunas de las formas en que se describió

a quienes protestan en el 11J fueron: «actúan para provocar una intervención humanitaria», «enemigos», «gusanos», «reducido grupo», «de derecha», «mercenarios», «ladrones», «salen a manifestarse motivados por la campaña contra Cuba», «se intentan mostrar como víctimas del gobierno», «tienen antecedentes penales o mala conducta social», «están financiados por EEUU», «son egoístas», «rencorosos», «odiadores» o «provocadores», son «hacedores de propaganda subversiva», son «anti-patriotas», «contrarrevolucionarios», «estaban drogados o ebrios en la protesta» y cómo había referido anteriormente, «son delincuentes» y «manifestantes violentos».

El discurso de los medios de comunicación muestra elementos de cooperación discursiva con el material penal analizado. Se tiene acceso a cuatro materiales penales que dan cuenta de 57 casos de manifestantes del 11J. Estos materiales pertenecen al Tribunal Provincial Popular de Mayabeque; el Tribunal Municipal de Cárdenas; el Tribunal Municipal de San José de las Lajas y el Tribunal Provincial Popular de La Habana. Se trata de las sentencias 32/2022; 5/2022; 61/2021 y 10/2022; entre ellos hay una apelación y los juicios de las causas: 130/21; 52/21 y 11/21.

**Tabla 3.** *Sincronías entre el discurso mediático oficial y el material penal sobre el 11J*

Sincronía discursiva	Ejemplo en medios oficiales	Ejemplo en material penal
Manifestantes manipulados por una campaña externa	«personas... inducidas por la campaña político-comunicacional proyectada desde el exterior» (Granma, 2022a)	Los hechos no son aislados y responden al «llamamiento a manifestarse... con interés de desestabilización» (Tribunal Municipal Popular de San José de las Lajas, Sección Penal, 2021).
Manifestantes presentados como delincuentes o con mala conducta social	«grupos organizados de elementos antisociales y delincuenciales» (Granma, 2021b)	El acusado se reunía con personas de «conductas moral y social negativas». Causa 11 de 2021 (Tribunal Municipal Popular de San José de las Lajas, Sección Penal, 2021).
Cuerpos represivos y contramanifestantes como víctimas	Testimonio de profesores que «tuvieron que defenderse» de agresiones (Cubadebate, 2021)	El acusado insultó y agredió a agentes que «preservaban el orden y la tranquilidad ciudadana» Causa 52 de 2021. (Tribunal Municipal Popular de San José de las Lajas, Sección Penal, 2021).
Protesta explicada por el bloqueo y la pandemia	Se intenta «aprovechar la situación crítica... por la COVID-19 y el bloqueo» (Granma, 2021a)	Los hechos ocurrieron durante restricciones sanitarias y crisis económica agravada por el bloqueo (Causa 11/2021)

Sincronía discursiva	Ejemplo en medios oficiales	Ejemplo en material penal
Manifestantes descritos como violentos	Profesores y ciudadanos heridos por los manifestantes (Cubadebate, 2021)	Actos «violentos y agresivos contra dirigentes e instituciones del Estado» Causa 11 de 2021 (Tribunal Municipal Popular de San José de los Lajas, Sección Penal, 2021).
Protesta vinculada a intento de intervención extranjera	Referencias a actores que buscan justificar una invasión (Granma, 2022b)	Acciones usadas para «justificar una intervención humanitaria». Causa 11 de 2021 (Tribunal Municipal Popular de San José de los Lajas, Sección Penal, 2021).
Manifestantes como contrarrevolucionarios; contramanifestantes como patriotas	«mercenarios», «contrarrevolucionarios», «enemigos de la patria» (Granma, 2021c)	Los «malhechores» actuaron contra un pueblo que defendió la Revolución y el orden constitucional. Causa 11 de 2021 (Tribunal Municipal Popular de San José de los Lajas, Sección Penal, 2021).

Teniendo en cuenta el modelo teórico que plantean Silva Torres y Villarreal Velásquez (2021), en dichos materiales se identifican diversas narrativas. Se argumentó, por ejemplo, que el 11J fue premeditado y que se trató de la respuesta de quienes participaron con «malsanos propósitos» al llamado de personas que adversaron el «sistema social y político del país». Así se explicitó en la causa 130 del Tribunal Provincial de La Habana (2021): «No puede verse el actuar de los acusados como un hecho aislado» pues la fecha elegida coincidió con «el llamamiento a disentir o manifestarse públicamente de quienes adversan el sistema social y político del país, con el interés manifiesto de desestabilización y subvertir el orden público, donde los acusados... contribuyeron a esos malsanos propósitos...».

Al igual que en los medios de comunicación, el material penal habla de los manifestantes como personas con mala conducta social y proclives a cometer delitos. En la mayoría de las descripciones de los acusados, se incluyó como agravante el que no participasen en actividades políticas o de organizaciones de masas y se les describió de manera ambigua y sin brindar elementos, como personas con conductas sociales «desajustadas», o «consumidores de bebidas alcohólicas».

En el material penal se encuentran los delitos de atentado, desorden público, instigación a delinquir, desacato, hurto y sedición; todos agravados por la situación pandémica del país. En el caso de las pruebas, tal y como refieren en sus testimonios los familiares y expresos políticos entrevistados, los testigos de la parte acusatoria fueron, en todos los casos, miembros de las organizaciones de masas o del aparato

burocrático estatal o de los cuerpos represivos. No se encuentra ningún caso donde se demuestre que fueran personas financiadas desde el exterior para manifestarse, contrario al discurso de los medios, ya que, en la muestra que se analiza, en siete ocasiones se le acusa a los manifestantes en general de mercenarismo.

Por ejemplo, un artículo de Granma del 12 de julio de 2022 los calificó como: «activistas entrenados por el Gobierno de EE. UU» y señaló abiertamente: «Los convocantes y organizadores de las “manifestaciones” reconocieron abiertamente el financiamiento del Gobierno de Estados Unidos para subvertir el orden constitucional en la Isla», así como «mercenarios a sueldo de una potencia extranjera». Ese mismo día, un año antes, Granma había llamado «grupúsculo de mercenarios» a los manifestantes del 11J.

Por otro lado, los silencios u omisiones en la agenda de los medios oficiales ilustran cómo se articula el discurso de la dominación en la negociación del pacto. Se identifican quince casos donde se mencionaron hechos que no son contrastados, ni demostrables más allá de la opinión del periodista.

En ninguno de los textos se aborda el 11J más allá de los sucesos de La Habana, aun cuando se trata de un estallido social nacional; no se reconoce en ninguno de los textos la existencia de los presos políticos; trece de los textos analizados no se refieren a las causas internas del 11J y solo se refieren al bloqueo norteamericano, la crisis pandémica o la influencia de EE. UU. como catalizador de las protestas. Finalmente, los textos no cuentan con testimonios de los manifestantes, ni refieren de ninguna forma las violencias cometidas por los cuerpos represivos del Estado.

## **LA RESISTENCIA DE LAS MUJERES EN LA NEGOCIACIÓN DEL PACTO**

Son mujeres, madres y esposas las que se encargan de la denuncia de la criminalización que sufren sus familiares y sobre ellas pesa el sustento económico de los mismos en la cárcel. Esta investigación apunta a que, en el caso de los presos políticos, en Cuba son las madres y esposas las que en mayor medida tienden a la politización y dan el salto del discurso oculto al discurso público, mediante la resignificación de los discursos estigmatizantes del poder y el cuestionamiento del pacto de dominación.

El total de las madres entrevistadas asume actualmente una postura de activismo político en el reclamo por la liberación de sus hijos, pero no reportan estar involucradas en organizaciones políticas. En el caso de los familiares entrevistados, el 87,5 % son mujeres. Destaca dentro de la muestra que el 75 % de las entrevistadas son madres de los presos políticos. Además, tres de los familiares entrevistados son trabajadoras del hogar y cuatro son trabajadoras por cuenta propia.

Estos datos muestran que no se trata de intelectuales o mujeres con grandes capitales políticos que enfrentan al poder, sino de trabajadoras del hogar en su mayoría, que resisten por sus hijos y esposos. En esta investigación, se analiza el discurso público en Facebook de dos de las madres entrevistadas. Se seleccionó a estas mujeres, porque se reconoce en ellas un claro proceso de politización y regularidad de publicaciones en dicha red social.

Se seleccionaron once publicaciones de las madres, que se nombran con los seudónimos MP y BF, en el periodo de enero de 2021 a enero de 2024. En estas se obtuvo información de seis tipos de acciones políticas que expresan su proceso de negociación del pacto de dominación: la publicación de cartas donde sus hijos dan testimonios de violaciones de derechos humanos; las directas donde denuncian la represión hacia ellas y sus familiares, apoyan a otras activistas y hacen demandas políticas al Estado; los cacerolazos; la carta a las autoridades del Estado pidiendo amnistía; el Movimiento Cuba de Luto, y la Marcha de los Girasoles. Entre estas acciones se identifica que las dos primeras tienen lugar en el espacio virtual y el resto en el espacio público.

Por ejemplo, mediante la publicación de las cartas de su hijo, MP pone un rostro humano a la persona por la cual lucha. Esta carta no es solo una denuncia de la represión, sino también un llamado a la empatía. El activismo en redes sociales de las madres posee la dualidad de mostrarlas a ellas y sus hijos como víctimas de la criminalización y a la vez como actores políticos con capacidad de resistencia.

En este proceso, se apropian de las categorías estigmatizantes como sustento de su radicalización y las resignifican. Por ejemplo, allí donde el discurso político del Estado llama al 11J como un evento orquestado por EE. UU., que no fue espontáneo, ni pacífico, las madres se refieren al estallido social como un «ejercicio de la libre expresión».

Se analizan cuatro casos en que las madres se dirigen en vivo a la comunidad que les sigue en Facebook: el objetivo de la primera es transmitir un cacerolazo —evento que se analiza detalladamente a continuación—; la segunda tiene el fin de contar a la audiencia que esa madre se asume como activista y defensora de derechos humanos; la tercera es para apoyar a otra activista que es reprimida por la seguridad del Estado y la cuarta es un testimonio acerca de la maternidad y los costos en materia de salud mental que implica la criminalización que sufre una de las madres.

La directa se convierte en la tribuna donde el discurso público se expresa en primera persona. Las madres saben que son escuchadas y reconocidas por una comunidad virtual que les apoya. Es en sí una acción que confronta el discurso político del Estado y, por ende, una forma de negociación del pacto de dominación.

La exposición de la maternidad construye, en el caso de MP y BF, una imagen de fuerza y legitimidad. No se trata solo de activistas que luchan por una causa, sino de

madres que en el imaginario social cubano son el pilar de la familia y están dotadas de cierta sacralidad.

En el contenido de redes que se analiza, se identifican tres momentos en que los familiares hacen denuncias colectivas: el Movimiento Madres de Luto, la Marcha de los Girasoles y la Carta a la vicepresidenta de la Asamblea Nacional donde piden amnistía para los presos políticos.

En estas, dos mujeres se disciernen dos formas distintas de resistencia. Por estar ubicada en la capital, BF participa en acciones políticas en el espacio público con mayor frecuencia que MP. BF forma parte de las tres acciones identificadas, mientras que MP solo en las que se realizan en el espacio virtual.

El 19 de enero de 2024, al menos 34 familiares de presos políticos enviaron una carta a Ana Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular, pidiendo una Ley de Amnistía. La carta cuenta con más de 2300 firmas de cubanos en solidaridad y entre ellos MP y BF.

En materia de resistencia, esta carta aporta varios elementos: primero, los firmantes no renuncian al argumento de que sus familiares tienen el derecho a la protesta y están injustamente encarcelados. Segundo, reconocen al 11J como una fecha histórica y un hito en materia de democracia en Cuba. Tercero, da cuenta de la existencia de una causa común y cierta organización para reclamar la libertad de los familiares, que va más allá de los manifestantes en el 11J e incluye a todos los presos políticos y de conciencia. Cuarto, da cuenta de la represión a la que son sometidos los familiares por asumir posturas de activismo. Y quinto, es un intento de los familiares de negociar el pacto por las vías institucionales.

A pesar de que la carta es un gesto conciliador de los actores políticos con menos recursos en la negociación, el Estado no brindó una respuesta positiva a los familiares, ni intentó sostener un diálogo con ellos. De esta manera, la criminalización sigue siendo la forma en que el Estado negocia el pacto de dominación.

El Movimiento Madres de Luto comenzó en la navidad del 24 de diciembre de 2022. Varios familiares de presos políticos intentaron reunirse vestidos de negro, en forma de protesta y alegaron que con sus hijos presos no tenían nada que celebrar. Ese día los Órganos de la Seguridad del Estado detuvieron a varios de los familiares en La Habana e impidieron a MP llegar hasta la capital para sumarse. El objetivo era marchar hasta una iglesia de la capital y asistir juntos a la misa. BF logró burlar el cerco policial y asistió a otra iglesia junto a su esposo, donde realizó una directa en la que se llama a sí misma activista por los derechos humanos por primera vez. Desde entonces, la etiqueta #MadresDeLuto es recurrente en las publicaciones de MP y BF en redes sociales.

La Marcha de los Girasoles, en cambio, es una herencia de las Damas de Blanco, que son un movimiento de madres y esposas de presos políticos y conciencia opositor al Estado cubano y del partido opositor Unión Patriótica de Cuba (UMPACU).

Dicha marcha es una acción política de la oposición cubana que se realizó por primera vez el 8 de septiembre de 2021 en Cuba y Miami. Tiene como objetivo reclamar la libertad de los presos políticos, mediante la aparición simbólica y pacífica de opositores en diferentes lugares del país y en congregación en Miami, con girasoles en las manos. Los girasoles rinden homenaje a la Virgen de la Caridad, denominada la Santa Patrona de Cuba.

BF publicó en sus redes sociales el 8 de septiembre de 2023, una foto con girasoles en las manos en conmemoración de la Marcha de los Girasoles y al día de la Virgen de la Caridad, como forma de protesta. En la foto se puede apreciar a BF y su esposo con una bandera cubana de fondo y las manos en forma de L, que simboliza la petición de libertad.

La Marcha de los Girasoles y el Movimiento Madres de Luto, entendidas como forma de resistencia adoptadas por BF y MP, dan cuenta de cómo se construye simbólicamente el discurso público de las madres de los manifestantes del 11J. En primer lugar, es común en estos eventos la alusión a la religión católica como forma de consuelo y resistencia, pero esta viene asociada a la maternidad. No es casual que ambos registros están fechados el 24 de diciembre (navidad) y el 8 de septiembre (Día de la Virgen de la Caridad).

La Virgen de la Caridad se considera la santa patrona y madre protectora de los cubanos. Esta iconografía religiosa se muestra con su hijo en brazos y se asocia a la maternidad. Precisamente, el discurso de la madre que protege a sus hijos es un denominador común en los reclamos de las madres de los presos políticos. El movimiento Madres de Luto, aun cuando está integrado por otro tipo de familiares, también nombra a las madres como principales reclamantes de la libertad de sus hijos.

Esta imagen de «madre que protege», es fuerte y se inmoló por sus hijos es consistente con el arquetipo de mujer patriota cubana, que tiene sus antecedentes en las luchas independentistas contra España<sup>8</sup>. La imagen de la mujer mambisa, que participa en las guerras para liberar a Cuba del yugo colonial tiene su mayor referente en Mariana Grajales, la madre de los Maceo (Stubbs, 1995) y se reproduce a lo largo de la historia de Cuba en mujeres que participan en las luchas de los años cincuenta como Haydeé Santamaría o Celia Sánchez Manduley, que son a su vez parte de la iconografía de la Revolución cubana.

---

<sup>8</sup> Véase Moya González (2024).

Además, la bandera cubana forma parte también del sistema de símbolos que se aprecian en el discurso público de MP y BF, así como la alusión maternal al país. El país debe ser rescatado de la injusticia, al igual que sus hijos.

El rescate y la asociación simbólica a otros movimientos declarados abiertamente opositores al Estado cubano, como el partido Unión Patriótica Cubana (UMPACU) y las Damas de Blanco son otros de los elementos que se aprecian en ambos reclamos. En las entrevistas que se realizaron en esta investigación, todos los familiares y presos políticos negaron su pertenencia a organización alguna. En Cuba, la creación de asociaciones o partidos políticos es ilegal<sup>9</sup>, por lo que esta enunciación y declaración pública de compartir una causa con este tipo de organizaciones supone un gran riesgo político para estas mujeres.

A pesar de que no declaran una militancia, las reivindican en su discurso público. Este tipo de discurso hace merecedoras a las madres de la empatía y atención de una red política de oposición que tiene una organización superior, seguidores y trayectoria política. En las entrevistas, al menos las madres y esposas de los manifestantes del 11J en su totalidad se declararon anticomunistas, pero hicieron la salvedad de que esta radicalidad se debe a que un Estado que se dice socialista les reprime a ellas y sus hijos. Además, en el caso de BF y MP, declararon que, en todo caso, son madres que luchan por la libertad de sus hijos.

Actualmente, el desafío al pacto de dominación que propone el 11J no ha sido resuelto en el orden del diálogo o la política pública. Cuba llega a 2026 con un panorama agravado en que la crisis energética ha escalado hasta la llamada «opción cero», es decir, la supervivencia con cero combustibles (Moya González, 2026).

Donald Trump firmó el 29 de enero pasado un decreto que castiga con aranceles extraordinarios a los países que hagan envíos a la isla. Las exigencias de Trump incluyen la negociación bajo sus términos de la forma de gobierno en Cuba (Moya González, 2026).

The New York Times publicó que «para que se produzcan avances significativos en las negociaciones, el presidente Miguel Díaz-Canel debe dimitir» (Robles *et al.*, 2026). Mientras tanto, los cubanos continúan ejerciendo la protesta, llegando incluso a incendiar la sede del Partido Comunista en el municipio de Morón, en Ciego de Ávila («Protesta por apagones en Cuba termina con cinco detenidos», 2026).

Mientras tanto, Prisoners Defenders (2026) reportó que hasta febrero de 2026 hay 1214 presos políticos en Cuba. La liberación de presos políticos es una de las

---

<sup>9</sup> Véase el artículo 5 de la Constitución de la República de Cuba en Gaceta Oficial de la República de Cuba (2019).

demandas que se debaten en la mesa de negociaciones con EE. UU. La posibilidad de participar en la política es el principal desafío al pacto de dominación que se planteó en el 11J. El reconocimiento de la politicidad de esa protesta y la liberación de los presos políticos ha sido la principal exigencia de las madres y activistas, que tras el 11J continuaron desafiando ese pacto. Aun así, el gobierno cubano llegó a un límite insostenible y decidió sentarse a negociar con su enemigo histórico.

Lo que no fue procesado como diálogo en el 11J, reaparece mediado por tensiones externas y pone en jaque el sostenimiento del Estado. La negociación con EE. UU. no resuelve el desafío al pacto de dominación, sino que lo desplaza al terreno transnacional y supedita la posibilidad de participación política de los cubanos a condicionamientos internacionales que el gobierno había buscado contener históricamente.

El gobierno negocia su supervivencia con EE. UU., mientras dentro de la isla la gente sigue protestando y la respuesta sigue siendo la criminalización. Pareciera que se trata de dos negociaciones que se mueven en planos distintos, no solo porque los actores con menos recursos no participan de esa negociación externa en que está en juego la soberanía nacional, pero no, porque la falta de libertades políticas en Cuba y su carácter dictatorial son el capital discursivo al que acude el *lobby* cubano americano y los EE. UU. para justificar las sanciones económicas que llevaron a esta ronda de negociaciones. Ya no se negocia solo el pacto de dominación, sino sobre la existencia misma del Estado cubano tal y como lo conocemos.

## CONCLUSIONES

Los resultados muestran que la represión posterior al 11J no opera únicamente mediante detenciones o procesos judiciales aislados, sino a través de un dispositivo estatal articulado. En esta investigación se identifica la criminalización del disenso asociada al 11J en tres variantes fundamentales: la represión, judicialización y estigmatización mediática. En estos pilares se apoya el intento del Estado por sostener el pacto de dominación cuestionado con el 11J.

La sincronía entre el discurso de los medios oficiales y los argumentos presentes en los materiales penales evidencia una alineación narrativa entre el sistema mediático y el aparato judicial, que contribuye a legitimar la persecución de los manifestantes y a construir marcos interpretativos que justifican la represión. El análisis del discurso de los medios oficiales y del material penal muestra una clara convergencia narrativa en la interpretación del 11J: se contraponen a los manifestantes como violentos frente a contramanifestantes presentados como víctimas. Además, se atribuyen las causas del estallido exclusivamente a factores externos, omitiendo el descontento popular con el gobierno.

La contienda que inicia con el 11J se negocia en varios niveles: inicialmente en el espacio público, con la protesta y la represión física. Más adelante, el espacio virtual se configura como territorio de contienda y de negociación del pacto de dominación.

La represión a los manifestantes no termina en el momento del arresto, en su estadía en la cárcel o en sus propios cuerpos, sino que se extiende al bienestar de sus familiares y a la coerción que ejerce el Estado sobre su entorno social. Además, se corrobora que esa criminalización busca escarmentar a familiares, amigos, vecinos y a la ciudadanía en general, para evitar futuros estallidos sociales.

Tras comparar las formas en que el Estado criminaliza a activistas y personas marginalizadas, se concluye que existen sujetos más «criminalizables» o «estigmatizables» que otros, ya que el grado de severidad en las condenas se da en la medida en que los actores políticos poseen mayor o menor capital político. Las consecuencias de la criminalización del disenso recaen en mayor medida sobre las madres y esposas de los presos políticos del 11J. Son ellas quienes asumen los roles de cuidado y en ellas se aprecia también un marcado discurso de resistencia a la criminalización y de politización como consecuencia de esta.

La contienda abierta por el 11J produjo la emergencia de nuevos actores sociales en el espacio público. Entre ellos destacan las madres de los presos políticos y personas marginalizadas de barrios populares. Ello sugiere una ampliación del sujeto político que disputa el pacto de dominación, incorporando sectores tradicionalmente marginados de la acción colectiva visible, tanto en el entorno virtual como en las calles.

La negociación del pacto de dominación tras el 11J se da en la medida en que las demandas iniciales del estallido trascienden a los judicializados y se instauran narrativas de resistencia en nuevos actores (familiares, activistas o personas sensibilizadas por los efectos de la criminalización). La criminalización del disenso es el factor que radicaliza a esos nuevos actores y que mantiene viva la negociación del pacto de dominación. Si la respuesta del Estado es la criminalización constante y no el diálogo con quienes le interpelan, la asimilación de estos o la resolución de sus demandas, el pacto se verá cada vez más resquebrajado y la legitimidad del Estado debilitada.

Desde la lectura del pacto de dominación como un proceso histórico que continúa su curso, el 11J no debe entenderse como un hecho aislado, sino como la manifestación de tensiones históricas acumuladas en el devenir de la Revolución cubana, que no está exenta de insertarse contradictoriamente en la geopolítica internacional y los conflictos de los regímenes globales. Si desde una lectura de singularidad política el proceso cubano combina la lucha por la soberanía como país, el igualitarismo social y la restricción de la pluralidad política, el 11J revela el desgaste de un pacto

de dominación que pierde el equilibrio en un contexto de crisis económica prolongada y erosión de la legitimidad del discurso del Estado. En este horizonte, el 11J no marca un cierre, sino la apertura de un nuevo ciclo histórico cuya resolución permanece indeterminada y sujeta a las negociaciones con EE. UU.

## REFERENCIAS

- Alvarado Alcázar, A. (2020). La criminalización de la protesta social: un estado de la cuestión. *Rupturas*, 10(1), 25–43. <http://dx.doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749>
- Amanece el Presidente Díaz-Canel en la barriada La Güinera. (20 de agosto de 2021). *Cubadebate*. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/08/20/amanece-el-presidente-diaz-canel-en-la-barriada-la-guinera/>
- Árbol Invertido. (17 de agosto de 2021). Decreto-Ley 35 y Resolución 105: nuevas mordazas para la libertad de expresión en Cuba. *Árbol Invertido*. <https://arbolinvertido.com/sociedad/decreto-ley-35-y-resolucion-105-nuevas-mordazas-para-la-libertad-de-expresion-en-cuba>
- Artese, M. (2006). *El discurso que criminaliza. Un estudio sobre la construcción social de la deslegitimación de la protesta (1996-1999)*. Documento de Jóvenes Investigadores 13. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/577>
- Blanco, A. J., & Carmenate, R. (22 de junio de 2021). Cuba en datos: Contar el bloqueo. *Cubadebate*. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/06/22/cuba-en-datos-contar-el-bloqueo/>
- Blay, E. (2013). El control policial de las protestas en España. *InDret. Revista para el Análisis de Derecho* 4, 1–32. <https://indret.com/el-control-policial-de-las-protestas-en-espana>.
- Bobes, V. C. (2024). *Protestas en Cuba: Más allá del 11 de julio*. FLACSO México. <https://doi.org/10.2307/jj.19755256>
- Brachet-Márquez, V. (2012). Contienda y dominación: una propuesta para teorizar la desigualdad. *Estudios Sociológicos* 30 (extra), 111–156. <https://doi.org/10.24201/es.2012v30nextra.187>
- Centro de Estudios de Población y Desarrollo. (2016). *El color de la piel según el Censo de Población y Viviendas (de 2012)*. Oficina Nacional de Estadística e Información.
- Cubadebate. (13 de julio de 2021). Nadie podrá arrebatarnos la tranquilidad: Las historias que deja el odio y la violencia pagada. *Cubadebate*. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/07/13/nadie-podra-arrebatarnos-la-tranquilidad-las-historias-que-deja-el-odio-y-la-violencia-pagada/>
- Cubadebate. (3 de febrero de 2022). Disturbios del 11 y 12 de julio en Cuba: Impartir justicia (+ Fotos, Videos e Infografía). *Cubadebate*. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/02/03/disturbios-del-11-y-12-de-julio-en-cuba-impartir-justicia-fotos-videos-e-infografia/?fbclid=IwAR2IRrrR7Wj0OLisnFUvFsA4PGd2IDKyQEcVqsa1bC58BSG8gDscOYIHE4>

- Della Porta, D. (1999). Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta. En D. McAdam, J. McCarthy & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (pp. 100–142). Istmo.
- Favela, M. (2011). *Ampliación de la ciudadanía y criminalización de la protesta: negación de derechos políticos y reducción del Estado de Derecho*. Ponencia presentada en las Jornadas Anuales de Investigación del CEIICH-UNAM.
- Justicia 11J. (2023). «Otro año sin justicia». *Justicia11J*. <https://justicia11j.org/otro-sin-justicia-2023/>
- Ley N°151. (1 de septiembre de 2022). *Código Penal*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. [https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o93\\_0.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o93_0.pdf)
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. (2019). *Portal Cuba. Constitución de la República de Cuba*. <http://cuba.cu/gobierno/NuevaConstitucion.pdf>
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.
- González, E. (2006). Sobre el concepto de represión. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* (6), 551–579. <https://www.redalyc.org/pdf/915/91500622.pdf>
- González Vivero, M. (2023). «La verdad del 11J no cabe en ningún discurso». *La Joven Cuba*, 11 de julio. <https://jovencuba.com/verdad-11j-discurso/>
- Granma. (13 de julio de 2021a). Desconocer la historia: una clave de la derrota mercenaria. *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2021-07-13/desconocer-la-historia-una-clave-de-la-derrota-mercenaria-13-07-2021-02-07-18>
- Granma. (13 de julio de 2021b). Grupos organizados de elementos antisociales y delincuenciales en el consejo popular Güinera alteraron el orden (+Videos). *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2021-07-13/grupos-organizados-de-elementos-antisociales-y-delincuenciales-en-el-consejo-popular-guinera-alteraron-el-orden-13-07-2021-16-07-23>
- Granma. (13 de octubre de 2021c). Los contrarrevolucionarios no tendrán en Cuba ninguna tribuna (+Video). *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2021-10-13/los-contrarrevolucionarios-no-tendran-en-cuba-ninguna-tribuna-13-10-2021-23-10-41>
- Granma. (12 de julio de 2022a). Cuba siempre actúa con apego a la verdad, a la ley y a la justicia. *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2022-07-12/cuba-siempre-actua-con-apego-a-la-verdad-a-la-ley-y-a-la-justicia-12-07-2022-00-07-33>
- Granma. (5 de febrero de 2022b). ¿Presos políticos en Cuba? *Granma*. <https://www.granma.cu/mundo/2022-02-05/presos-politicos-en-cuba-05-02-2022-01-02-00>
- Guerra, L. (2014). Raza, negrismo, y prostitutas rehabilitadas: revolucionarios inconformes y disidencia involuntaria en la Revolución. *América sin nombre*, (19), 126–139. <http://dx.doi.org/10.14198/AMESN.2014.19.14>
- Hall Lujardo, A. (Ed.). 2023. *Cuba 11J. Perspectivas contrahegemónicas de las protestas sociales*. Marx 21.
- Human Rights Watch. (2024). *World Report 2024: Cuba*. <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/cuba>

- Moya González, L. (2024). *Criminalización de la protesta y producción de estigmas políticos en Cuba: análisis del discurso mediático y penal sobre el 11J*. FLACSO ANDES. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/bbde1d16-2fdf-49ba-a9d9-7c1bdc0ac082>
- Moya González, L. (13 de febrero de 2026). Cuba resiste ante una crisis que se agrava. *Ojalá*. <https://www.ojala.mx/es/ojala-es/cuba-resiste-ante-una-tesis-que-se-agrava>
- Muñoz Lima, R. (14 de julio de 2021). Protestas en Cuba: ¿Por culpa del bloqueo estadounidense? *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/protestas-en-cuba-por-culpa-del-bloqueo-estadounidense/a-58262398>
- Observatorio Cubano de Conflictos. (2024). *Informe anual 2024*. Observatorio Cubano de Conflictos. <https://observacuba.org/informe-ocdh-derechos-humanos-cuba-2024/>
- Palau, M. (2009). Represiones, atropellos y persecuciones a comunidades y organizaciones campesinas. En M. Palau, J. Martens & J. Sánchez (Coords.), *Criminalización a la lucha campesina* (pp. 35–73). BASE IS.
- Palau, M., & Corvalán, R. (2008). Criminalización de movimientos sociales en Paraguay: algunos elementos para comprender su magnitud. En K. Buhl & C. Korol (Eds.), *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales* (pp. 182–195). Fundación Rosa Luxemburgo.
- Prisoners Defenders. (2026). *Prisioneros políticos 2026*. <https://www.prisonersdefenders.org/presos-politicos-en-cuba/prisioneros-politicos/prisioneros-politicos-2026/>
- Protesta por apagones en Cuba termina con cinco detenidos. (14 de marzo de 2026). *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/protesta-por-apagones-en-cuba-termina-con-cinco-detenidos/a-76363073>
- Robles, F., Wong, E. & Correal, A. (17 de marzo de 2026). Cuba, Trump y Díaz-Canel: tensiones y negociaciones en medio de la crisis. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2026/03/17/espanol/america-latina/cuba-trump-diaz-canel.html>
- Rojas, R. (s. f.). La tradición constitucional hispanoamericana y la excepcionalidad cubana. *Centro de Estudios Convivencia*. <https://centroconvivencia.org/la-tradicion-constitucional-hispanoamericana-la-excepcionalidad-cubana/>
- Roque Martínez, J. (26 de julio de 2021). Todo lo que sabemos sobre las protestas del 11J en Cuba, hasta ahora. *Distintas Latitudes*. <https://distintaslaticitudes.net/explicadores/todo-lo-que-sabemos-sobre-las-protestas-del-11j-en-cuba-hasta-ahora>
- Santiago Muíño, E. (21 de julio de 2021). El estallido social cubano: Motivaciones inmediatas (I). *CTXT: Contexto y acción*. <https://cxt.es/es/20210701/Politica/36701/cuba-protestas-dualidad-monetaria-covid.htm>
- Scott, J. C. (1990). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era.
- Silva Torres, K., & Villarreal Velázquez, J. A. (2021). El salvador de la ciudad: la construcción del capital político y los vínculos discursivos entre medios y política en Guayaquil. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 25(2), 67–108. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v25i2.4975>
- Stubbs, J. (1995). Social and Political Motherhood in Cuba: Mariana Grajales Cuello. En V. Shepherd, B. Brereton & B. Bailey (Eds.), *Engendering History* (pp. 296–317). Palgrave Macmillan.

- Tavera Fenollosa, L. (2020). El enfoque de la movilización legal en el estudio de los movimientos sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 65 (239), 223–232. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.239.75457>
- Tilly, C. (1995). Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. *Sociológica* 10(28), 13–36. <https://sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/667>
- Tribunal Municipal Popular de Cárdenas, Sección de lo Penal. (7 de abril de 2022). Sentencia núm. 5/2022. Cárdenas, República de Cuba.
- Tribunal Municipal Popular de San José de los Lajas, Sección Penal. (6 de octubre de 2021). Sentencia núm. 61/2021. Mayabeque, República de Cuba.
- Tribunal Popular de Mayabeque, Sala Primera de lo Penal. (2022). Sentencia núm. 32/2022, materia penal, recurso de apelación, rollo 15/2022. República de Cuba.
- Tribunal Provincial Popular de La Habana, Sala DCSE. (16 de marzo de 2022). Sentencia núm. 10/2022. La Habana, República de Cuba.